FORMATO No. 6

PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar el siguiente formato indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentadas en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	Servicio de laboratorio para una muestra de análisis de agua para las fuentes hídricas priorizadas por el PNN Chingaza, la cual debe incluir como mínimo los siguientes parámetros: Demanda Química de Oxígeno (DQO) – mg/l Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO_5) – mg/l Fósforo Total (PT) – mg/l Nitrógeno Total (NTK) – mg/l Sólidos Suspendidos Totales – (SST) – mg/l Dureza – mg/l Alcalinidad – mg/l Coliformes Totales (NMP) Coliformes Fecales (NMP) Coliformes Totales (UFC) Coliformes Fecales (UFC)	Global	1	$405.000	$405.000
2	Servicio de laboratorio para muestra de análisis de agua residual de origen doméstico, la cual debe incluir como mínimo los siguientes parámetros: Temperatura — Grados centígrados (°C) pH — Unidades de pH Demanda Química de Oxígeno (DQO) — mg/L O_2	Global	1	$500.000	$500.000

	Sólidos Suspendidos Totales (SST) — mg/L Sólidos Sedimentables (SSED) — mL/L Grasas y Aceites — mg/L Sustancias Activas al Azul de Metileno (SAAM) — mg/L Conductividad eléctrica — µS/cm Fósforo Total (P) — mg/L Nitrógeno Total (N) — mg/L Cloruros (Cl^-) — mg/L Es de resaltar que las muestras que se adelantaran corresponden al vertimiento generado en las sedes operativas de Siecha y Monteredondo, ubicadas dentro de la jurisdicción del Parque Nacional Natural Chingaza.				
3	Servicio de análisis de una muestra de suelo, la cual debe incluir como mínimo los siguientes parámetros: Capacidad De Intercambio Catiónico – Cic Capacidad de Intercambio Catiónico Efectiva – Cice (Si Ph <7.0), Bases Intercambiables (Calcio, Magnesio, Potasio y Sodio), Saturación de Bases (Calculado), Relaciones Catiónicas Calculadas (Ca/Mg, Mg/K, (Ca+Mg)/K), Fósforo Disponible, Acidez Intercambiable (Si Ph≤5.5), Carbono Orgánico, Materia Orgánica y Nitrógeno total (Calculado), Carbonato de Calcio Cualitativo (Si Ph>7.0), Textura por Bouyoucos y Ph.	Global	1	$590.000	$590.000

	Elementos menores disponibles como Hierro, Manganeso, Zinc, Cobre, Boro y Azufre, así como Nitratos, Amonio y Conductividad Eléctrica.				
4	Servicio de toma de una (01) muestra en campo (PNN Chingaza y zonas aledañas). Incluye: Transporte del personal técnico. Suministro y transporte de materiales, equipos e insumos. Aplicación de protocolos técnicos de muestreo. Preservación, cadena de custodia y cadena de frío. Traslado de las muestras hasta el laboratorio.	Global	1	$400.900	$400.900
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO					**$1.895.900**

1. *El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.*
2. *Los precios ofertados para cada ítem NO podrán superar los precios unitarios techo, establecidos por la entidad de acuerdo al promedio de las cotizaciones allegadas a esta entidad, so pena del rechazo de la oferta.*
3. *Para cada uno de los ítems se solicita observar la normatividad vigente frente a los bienes y servicios gravados y no gravados.*
4. *Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.*
5. *El oferente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales no será objeto de evaluación y su propuesta* ***será rechazada.***
6. *El valor de la oferta debe presentarse en moneda legal colombiana.*
7. *El oferente deberá tener en cuenta su condición tributaria (tanto de bienes y servicios como la normativa aplicable como persona natural o jurídica) al momento de la estructuración de la propuesta, e incluir*

en la misma el régimen que le aplique, así como los porcentajes de impuestos tasas y contribuciones a que haya lugar, incluyendo el IVA cuando aplique y será su responsabilidad establecer el precio que oferte, el cual no será sujeto de actualizaciones posteriores por causas tributarias.

Así mismo se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,



María Alejandra Rodríguez Romero
C.C. 1.015.461.981 de Bogotá
Representante Legal
TORMET AMBIENTE Y DESARROLLO SAS
NIT 901.386.524-2
direccionadministrativa@tormet.co